

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 9
Sevilla**

Núm. 4.637/2014

Juzgado de lo Social Número 9 de Sevilla
Procedimiento: Social Ordinario 249/2012. Negociado: 4
De: Fundación Laboral de la Construcción
Contra: Hegasacor S.L.

DOÑA GRACIA BUSTOS CRUZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE SEVILLA,
HACE SABER

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 249/2012, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Hegasacor S.L., sobre Social ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 27.06.14 del tenor literal siguiente:

En Nombre de S.M. El Rey

El Ilmo. Sr. Don Rafael Fernández López, Magistrado Titular del Juzgado de lo Social Número 9 de Sevilla y su provincia, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia Número 255/14

En la ciudad de Sevilla, a 27 de junio de 2014, vistos en juicio

oral y público los presentes Autos, seguidos en este Juzgado bajo el número 249/12, promovidos por la Fundación Laboral de la Construcción contra Hegasacor S.L., sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción contra Hegasacor S.L., en reclamación de cantidad, debo condenar y condena a la empresa demandada a que abone a la entidad actora la suma de 373,36 €, por conceptos y periodos ya reseñados.

Notifíquese esta Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma no cabe Recurso de Suplicación, por no superar la demanda la cuantía prevista en la Ley reguladora de la Jurisdicción Social, por lo que la misma es firme desde el día de su fecha.

Así, por esta mi Sentencia, juzgado definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Hegasacor S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 27 de junio de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.